



H. CONGRESO
DEL ESTADO DE DURANGO



LEGISLATURA 2024-2027

CONVOCATORIA EN MATERIA DE
DISCAPACIDAD "HACIA REFORMAS
LEGISLATIVAS INCLUSIVAS Y CON
ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS"

La Comisión de Atención a Personas con Discapacidad y Adultos Mayores de la LXX Legislatura del H. Congreso del Estado de Durango, con fundamento en lo dispuesto por el párrafo 3 del artículo 4 de la Convención Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de conformidad con los artículos **1º, 4º y 26** de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**; los artículos **3, 5, 9, 10, 11 y 20** de la **Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad**; así como los artículos 11, 141 y 183 de la Ley Orgánica Congreso del Estado de Durango, emite el siguiente Acuerdo:

PRIMERO. Se aprueba la Convocatoria a la Consulta Pública a Personas con Discapacidad, dirigida a los organismos sociales, personas con discapacidad y familiares y/o cuidador.

SEGUNDO. Se instruya al secretario general para que otorgue las facilidades necesarias y dar cabal cumplimiento al artículo Tercero de este acuerdo.

TERCERO. Se autoriza la publicación de la convocatoria a que se refiere el artículo primero de este acuerdo en el sitio de internet oficial, así como en las redes sociales oficiales, todos, del Congreso del Estado de Durango, en los términos que a continuación se expresan:

El Honorable Congreso del Estado de Durango a través de la Comisión de Atención a Personas con Discapacidad y Adultos Mayores, tiene a bien emitir la presente:

CONVOCATORIA

AL PROCESO DE PARTICIPACIÓN ACTIVA, CONSULTA ESTRECHA Y DE COLABORACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, FAMILIARES, CUIDADORES, ESPECIALISTAS, ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL, INSTITUCIONES ACADÉMICAS, AUTORIDADES COMPETENTES Y



H. CONGRESO
DEL ESTADO DE DURANGO



LEGISLATURA 2024-2027

CONVOCATORIA EN MATERIA DE
DISCAPACIDAD "HACIA REFORMAS
LEGISLATIVAS INCLUSIVAS Y CON
ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS"

CIUDADANÍA EN GENERAL A PARTICIPAR EN EL FORO ESTATAL DE CONSULTA EN MATERIA DE DISCAPACIDAD "HACIA REFORMAS LEGISLATIVAS INCLUSIVAS Y CON ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS"

BASES

PRIMERA. OBJETO

1. Cumplir con la obligación legal y convencional de consultar a las personas con discapacidad en el proceso legislativo.
2. Recibir propuestas, opiniones y observaciones respecto a las iniciativas legislativas actualmente en análisis.
3. Integrar dichas aportaciones en un informe público que será entregado a las Comisiones Dictaminadoras para su valoración.

SEGUNDA: EJES TEMÁTICOS

Los ejes temáticos que se proponen en esta convocatoria se incorporan de manera enunciativa y no limitativa. Su clasificación atiende en exclusividad a un principio de orden para el procesamiento de la información que se recabe y son los siguientes:

Tema1: Inclusión, Participación y Derechos

(Leyes de consultas en temas de discapacidad, Eliminación de terminología inapropiada, Reforma al Código Civil para accesibilidad).

Tema 2: Educación Inclusiva y Comunicación

(Enseñanza de lengua de señas, Maestro sombra, Formación de educadores especializados).

Tema 3: Atención y Cuidados

(Sistema estatal de cuidados).

Tema 4: Espectro Autista y Atención Especializada

(Políticas, servicios y derechos relacionados con el espectro autista).



H. CONGRESO
DEL ESTADO DE DURANGO



CONVOCATORIA EN MATERIA DE
DISCAPACIDAD "HACIA REFORMAS
LEGISLATIVAS INCLUSIVAS Y CON
ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS"

Las iniciativas objeto de consulta, están disponibles en el anexo I de la presente convocatoria, así como en la Página Web Oficial del H. Congreso del Estado de Durango.

TERCERA. DEL REGISTRO DE LAS Y LOS PARTICIPANTES:

- **Previo:** A través del micrositio oficial [https://congresodurango.gob.mx/micrositio/consulta_2025/] en la cual se señalará el nombre de la persona, Municipio del que proviene, asociación, activista y familiar y/o cuidador, teléfono y dirección.
- **En sitio:** Desde las 8:30 horas el día del evento, para participar podrá ser a título propio, familiar, cuidador u organización social de la que se trate.
- El registro incluye especificar **necesidades de accesibilidad** (Lenguaje de Señas Mexicana, braille, asistencia personal).

CUARTA. SEDE Y FECHA

Sede I: Sede en el H. Congreso del Estado de Durango el 25 de agosto de 2025 con el contenido de la base primera.

Sede II: Sede en Gómez Palacio Durango el 27 de agosto de 2025 con el contenido de la base primera.

QUINTA: CRONOGRAMA Y METODOLOGÍA

Hora	Actividad
------	-----------

09:00 – 09:30	Registro de participantes.
---------------	----------------------------

09:30 – 10:00	Inauguración y presentación de metodología.
---------------	---

10:00 – 12:30	Desarrollo simultáneo de las 4 mesas temáticas.
---------------	---

12:30 – 13:00	Presentación de relatorías por mesa en sesión plenaria.
---------------	---

13:00 – 13:15	Clausura.
---------------	-----------



H. CONGRESO
DEL ESTADO DE DURANGO



LEGISLATURA 2024-2027

CONVOCATORIA EN MATERIA DE
DISCAPACIDAD "HACIA REFORMAS
LEGISLATIVAS INCLUSIVAS Y CON
ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS"

METODOLOGÍA

- Participación en mesas simultáneas.
- Cada mesa contará con **moderador**, el cual será el personal del Centro de Investigaciones y estudios Legislativos del H. Congreso del Estado de Durango.
- Participaciones orales: máximo **5 minutos** por persona.
- Enviar opiniones correspondientes a la base primera a través del micrositio o vía electrónica al correo institucional comisiondiscapacidad@buzon.congresodurango.gob.mx, hasta el día 21 de agosto de 2025.
- Prioridad de uso de la voz: personas con discapacidad y familiares directos.
- Sistematización de propuestas en relatorías que se presentarán en plenaria.

SEXTA. ENTREGA DE RESULTADOS

- Publicación de la memoria y sistematización de propuestas en el micrositio.
- Entrega oficial a comisiones dictaminadoras.

SÉPTIMA. La información que integre en el micrositio, como en las mesas de consulta de las personas asistentes será clasificada en términos de lo establecido por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango, por lo que no podrá tener otro fin que el previsto en la presente convocatoria.

OCTAVA. Los Casos no previstos, por esta Convocatoria será resuelto por la Comisión de Atención a Personas con Discapacidad y Adultos Mayores.



H. CONGRESO
DEL ESTADO DE DURANGO



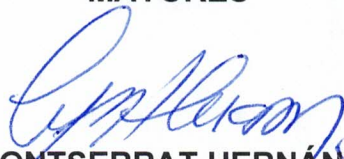
LEGISLATURA 2024-2027

CONVOCATORIA EN MATERIA DE
DISCAPACIDAD "HACIA REFORMAS
LEGISLATIVAS INCLUSIVAS Y CON
ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS"

Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango,
Dgo., al día 13 (trece) del mes de agosto del año 2025 (dos mil veinticinco).

COMISIÓN DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y ADULTOS

MAYORES


DIP. CYNTHIA MONTSERRAT HERNÁNDEZ QUIÑONES

PRESIDENTA

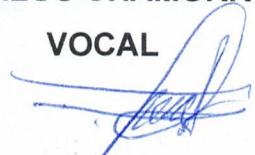

DIP. GABRIELA VÁZQUEZ CHACÓN

SECRETARIA

DIP. FLORA ISELA LEAL MÉNDEZ

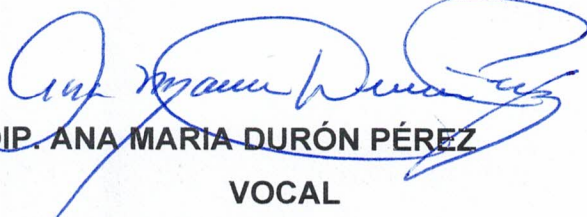
VOCAL

DIP. CARLOS CHAMORRO MONTIEL

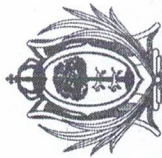

VOCAL


DIP. ALBERTO ALEJANDRO MATA VALADEZ

VOCAL


DIP. ANA MARIA DURÓN PÉREZ

VOCAL



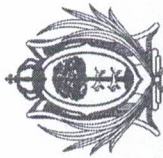
H. CONGRESO
DEL ESTADO DE DURANGO



CONVOCATORIA EN MATERIA DE
DISCAPACIDAD "HACIA REFORMAS
LEGISLATIVAS INCLUSIVAS Y CON
ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS"

Anexo 1

Tema 1: Inclusión, Participación y Derechos		
Número	Descripción de la iniciativa	Liga de internet
Iniciativa 1	La presente iniciativa busca que a las personas con discapacidad se les consulte de manera previa, libre e informada sobre la normativa que tenga relación directa al ejercicio y reconocimiento de sus derechos humanos. El objetivo de las consultas a personas con discapacidad son garantizar su participación efectiva y plena en la toma de decisiones que les afectan, promoviendo sus derechos, necesidades y perspectivas. Estas consultas buscan construir una sociedad más inclusiva donde las personas con discapacidad tengan voz y voto en asuntos que les conciernen, asegurando que sus opiniones sean tomadas en cuenta y respetadas.	Gaceta numero 103 https://congresodurango.gob.mx/Archivos/LXX/GACETAS/ORDINARIO/GACE-TA103.pdf páginas de 7 a la 12
Iniciativa 2	La Ley para la consulta activa e inclusiva en materia de personas con discapacidad tiene por objeto garantizar la participación efectiva, inclusiva y accesible de las personas con discapacidad, a través de consultas públicas vinculantes, en la formulación, implementación, monitoreo y evaluación de políticas públicas, leyes, programas y acciones que impacten sus derechos.	Gaceta 67 https://congresodurango.gob.mx/Archivos/LXX/GACETAS/ORDINARIO/GACE-TA67.pdf páginas de 78 a la 86
Iniciativa 3	La presente Iniciativa busca eliminar el termino deficiencia mental y adoptar el termino de discapacidad intelectual dando un paso significativo hacia la dignidad y el respeto	Gaceta numero 03 https://congresodurango.gob.mx/Archivos/LXX/GACETAS/PERMANENTE/GACE-TA03.pdf páginas 10 a la 31



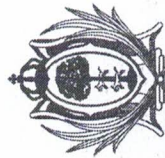
H. CONGRESO
DEL ESTADO DE DURANGO



CONVOCATORIA EN MATERIA DE
DISCAPACIDAD "HACIA REFORMAS
LEGISLATIVAS INCLUSIVAS Y CON
ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS"

Iniciativa 4	La presente iniciativa tiene por objeto expedir la Ley de Consulta previa, estrecha e inclusiva para las personas con discapacidad en el Estado cuyo objetivo será establecer los principios, normas, instituciones, mecanismos y procedimientos para garantizar el derecho a la consulta de las personas antes referidas.	Gaceta 107 https://congresodurango.gob.mx/Archivos/LXX/GACETAS/ORDINARIO/GACE-TA107.pdf páginas 191 a la 218
Decreto	Decreto 208 P.O. 81 de fecha 09 de octubre de 2022 El presente Decreto tiene como finalidad establecer en el Código Civil que cuando el testador tenga una discapacidad visual total, y que el mismo así lo disponga, se podrá realizar testamento en escritura braille, siempre que existan las condiciones técnicas en la notaría.	https://congresodurango.gob.mx/Archivos/LXIX/DECRETOS/DEC208.pdf

Tema 2: Educación Inclusiva y Comunicación		
Número	Descripción de la iniciativa	Liga de internet
Iniciativa 1	La presente iniciativa busca la enseñanza de la lengua de señas mexicana, así como que se reconozca a la misma como lengua oficial y parte del patrimonio lingüístico en Durango. Con ello se garantizará que las personas con discapacidad auditiva reciban educación en dicha lengua y se promueva su uso en todo el territorio estatal. Los objetivos de la Lengua de Señas Mexicana (LSM) son diversos y se enfocan en la inclusión, la comunicación, la preservación cultural y el desarrollo integral de las personas sordas. Se busca garantizar el derecho a la educación y a la participación social en igualdad de condiciones, así como	Gaceta numero 118 https://congresodurango.gob.mx/Archivos/LXX/GACETAS/ORDINARIO/GACE-TA118.pdf Páginas del 27 a la 33

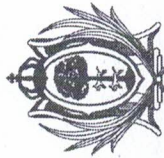


H. CONGRESO
DEL ESTADO DE DURANGO



CONVOCATORIA EN MATERIA DE
DISCAPACIDAD "HACIA REFORMAS
LEGISLATIVAS INCLUSIVAS Y CON
ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS"

	fomentar el respeto y la empatía hacia la comunidad con discapacidad auditiva. Contemplando desde la inclusión social y educativa hasta la preservación cultural y el desarrollo personal.	
Iniciativa 2	La presente Iniciativa busca que se implemente la figura educativa denominada maestro sombra el cual será un docente con preparación pedagógica y psicológica especializada en la condición del espectro autista y otras condiciones de la neurodiversidad.	Gaceta 68 https://congresodurango.gob.mx/Archivos/LXX/GACETAS/ORDINARIO/GACE-TA68.pdf páginas 17 a la 23
Iniciativa 3	La presente Iniciativa busca incluir en la Ley para el desarrollo y la inclusión de las personas con discapacidad la figura del auxiliar educativo especializado que será un profesional con conocimientos psicológicos y pedagógicos que brindará atención integral a alumnos con necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad y/o alumnos con trastorno del espectro autista. NOTA: Se busca que el perfil de auxiliar educativo especializado sea cubierto por estudiantes de las carreras psicología, pedagogía o a fines como requisito de servicio social.	Gaceta numero 106 https://congresodurango.gob.mx/Archivos/LXX/GACETAS/ORDINARIO/GACE-TA106.pdf páginas 35 a la 41
Iniciativa 4	La presente Iniciativa busca garantizar la formación y capacitación de docentes en metodología inclusivas con énfasis en la atención a estudiantes con trastorno del espectro autista y otras neurodivergencias. Busca además que los docentes de educación básica y media superior reciban formación obligatoria para la inclusión de las personas antes referidas.	Gaceta numero 79 https://congresodurango.gob.mx/Archivos/LXX/GACETAS/ORDINARIO/GACE-TA79.pdf páginas 42 a la 47



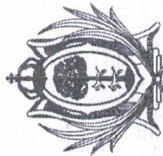
H. CONGRESO
DEL ESTADO DE DURANGO



LEGISLATURA 2024-2027

CONVOCATORIA EN MATERIA DE
DISCAPACIDAD "HACIA REFORMAS
LEGISLATIVAS INCLUSIVAS Y CON
ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS"

Tema 3: Atención y Cuidados		
Número	Descripción de la iniciativa	Liga de internet
Iniciativa 1	La presente Iniciativa busca visibilizar las implicaciones del cuidado y reconocerlo como un derecho de dimensión compleja, considerando además su inter dependencia con el derecho a la igualdad. Busca la construcción de un sistema de cuidados en beneficio de "niñas, niños, adolescentes, adultos mayores y mujeres". Este derecho abarca tanto el derecho a recibir cuidados como el derecho a cuidar y a practicar el autocuidado. Es un pilar clave para garantizar el bienestar individual y colectivo, y está vinculado directamente con la justicia económica, social y ambiental. Además, el derecho al cuidado tiene un impacto transformador en las relaciones sociales, la equidad de género y la creación de un entorno más justo para todos.	Gaceta numero 010 https://congresodurango.gob.mx/Archivos/LXX/GACETAS/ORDINARIO/GACE/TA10.pdf páginas de la 34 a la 48
Iniciativa 2	La presente iniciativa tiene como objetivo reconocer y proteger el derecho al cuidado, estableciendo las bases para la creación de un sistema de cuidados que garantice el acceso de toda persona a recibir cuidados dignos y pertinentes. Este derecho no solo busca proteger a las personas vulnerables, sino también transformar la sociedad hacia un modelo más equitativo y justo, donde todas las personas puedan vivir con dignidad y bienestar.	Gaceta numero 49 https://congresodurango.gob.mx/Archivos/LXX/GACETAS/ORDINARIO/GACE/TA49.pdf páginas de 24 a 28
Iniciativa 3	La iniciativa busca contemplar cuatro elementos base al derecho al cuidado: 1.- reconocimiento del derecho, 2.- definición del trabajo de cuidado, 3.- Sujetos del Derecho y 4.- deber del estado de municipios de adoptar medidas para garantizar el ejercicio del derecho referido. Además, que el	Gaceta numero 85 https://congresodurango.gob.mx/Archivos/LXX/GACETAS/ORDINARIO/GACE/TA85.pdf páginas de 27 a 34



H. CONGRESO
DEL ESTADO DE DURANGO



LEGISLATURA 2024-2027

CONVOCATORIA EN MATERIA DE
DISCAPACIDAD "HACIA REFORMAS
LEGISLATIVAS INCLUSIVAS Y CON
ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS"

	derecho a cuidar, a ser cuidadas y al autocuidado, se debe garantizar con el conjunto de actividades cotidianas de gestión y sostenibilidad de la vida que se realiza dentro o fuera del hogar y que permita el bienestar físico, biológico y emocional.	
Iniciativa 4	El objetivo de la Ley de cuidados del estado de Durango es crear un sistema de cuidados que garantice el acceso universal, gratuito y de calidad al cuidado para las personas en situación de dependencia, incluyendo infancias, personas adultas mayores, personas con discapacidad y con enfermedades crónicas.	Gaceta numero 49 https://congresodurango.gob.mx/Archivos/LXX/GACETAS/ORDINARIO/GACE-TA49.pdf páginas 29 a la 51

Tema 4: Espectro Autista y Atención Especializada

Número	Descripción de la iniciativa	Liga de internet
Iniciativa 1	La presente Iniciativa propone promover políticas públicas que no dejen de lado a las personas con la condición del espectro autista quedando prohibido negar asesoría jurídica, educación, oportunidades laborales o cuidados apropiados para su salud mental y física.	Decreto numero 106 https://congresodurango.gob.mx/Archivos/LXX/GACETAS/ORDINARIO/GACE-TA106.pdf páginas 27 a 34
Iniciativa 2	La presente Iniciativa otorga atribuciones a la secretaria de Educación para celebrar convenios con autoridades educativas de los ámbitos Federal y Estatal, así como con organismos educativos internacionales para la realización de servicios sociales en escuelas de educación básica para la atención de niñas, niños y adolescentes con trastornos del desarrollo.	Gaceta numero 118 https://congresodurango.gob.mx/Archivos/LXX/GACETAS/ORDINARIO/GACE-TA118.pdf páginas 34 a 39